

## Comunidad de Madrid

### **RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO POR LA QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN DE 15 DE JULIO DE 2016, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, BECAS Y AYUDAS A LA EDUCACIÓN, Y SE DICTAN INSTRUCCIONES SOBRE AUTORIZACIÓN DE PRECIOS POR ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y ASIGNACIÓN DE CUOTAS POR SERVICIOS ESCOLARES Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EN LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS, CURSO 2019-2020.**

La normativa de aplicación al desarrollo de las actividades escolares complementarias, las actividades extraescolares y los servicios escolares en los centros privados concertados se encuentra establecida en los artículos 51, 57 y 62 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, así como en el Real Decreto 1694/1995, de 20 de octubre, por el que se regulan las actividades escolares complementarias, las actividades extraescolares y los servicios complementarios de los centros concertados.

De acuerdo a dicha normativa, en los centros concertados, las actividades escolares complementarias, las actividades extraescolares y los servicios escolares se registrarán siempre por los principios de voluntariedad, ausencia de carácter lucrativo y no discriminación.

Mediante la Resolución de 15 de julio de 2016, de la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación se dictaron instrucciones con el fin de clarificar y facilitar a los centros la aplicación de la normativa vigente. Dichas instrucciones delimitan un marco estable para la organización de las actividades complementarias y extraescolares y los servicios complementarios, para la tramitación de las solicitudes de autorización y de las comunicaciones de los centros a la Administración educativa así como para su supervisión. En la instrucción Decimotercera.1 se prevé que las solicitudes y comunicaciones de los centros se establecerán mediante instrucciones anuales de esta Dirección General.

La sentencia 639/2019, de 20 de mayo de 2019, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección Tercera, del Tribunal Supremo, ha declarado nula, por no ser conforme a Derecho, la exclusión de determinados supuestos del procedimiento de autorización de cobro por la prestación de actividades escolares complementarias, contenida en la disposición Segunda de la Resolución del Director General de Becas y Ayudas a la Educación de 31 de julio de 2014 por la que se dictan instrucciones relativas a la autorización de precios por actividades complementarias y asignación de cuotas por servicios escolares y actividades extraescolares para el curso 2014/2015, por parte de los centros privados sostenidos con fondos públicos. Dado que el apartado 3 de la disposición Quinta de la Resolución de 15 de julio de 2016 de la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación, ya citada, contiene una exclusión similar a la anulada por la sentencia 639/2019, se estima procedente modificar su redacción.

Por todo ello la presente Resolución, por un lado, modifica parcialmente la de 15 de julio de 2016 y, por otro, dicta las instrucciones precisas para establecer los plazos y los modelos que se utilizarán para la tramitación de las solicitudes y comunicaciones de los centros privados concertados en el curso 2019-2020, en relación a la autorización de precios por actividades complementarias y asignación de cuotas por servicios escolares complementarios y actividades extraescolares.

#### **Primera**

##### *Ámbito de aplicación*

Las presentes Instrucciones son de aplicación en todos los centros privados que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos, en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.



## **Comunidad de Madrid**

### **Segunda**

*Modificación de la Resolución de 15 de julio de 2016 de la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación*

En virtud de la sentencia 639/2019, de 20 de mayo de 2019, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección Tercera, del Tribunal Supremo, se modifica el apartado 3 de la disposición Quinta de la Resolución de 15 de julio de 2016, de la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas al Estudio, por la que se dictan instrucciones sobre actividades complementarias, extraescolares y servicios escolares complementarios, de aplicación en los centros privados sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid, que pasará a tener el siguiente tenor literal:

“3. Cuando se trate de actividades ya autorizadas en el curso anterior, si el incremento del precio no excede del límite que para cada curso fije esta Dirección General, la solicitud de autorización se presentará conforme a los formularios establecidos pero no se requerirá presentar una nueva memoria justificativa de los costes de la actividad.”

### **Tercera**

*Modelos y plazos*

Las solicitudes de autorización de las actividades complementarias y las comunicaciones relativas a los servicios complementarios y actividades extraescolares se tramitarán conforme a los modelos que se incluyen como Anexos a las presentes Instrucciones.

**El plazo para la remisión de las solicitudes y comunicaciones de los centros a las Direcciones de Área Territorial es del 1 al 30 de septiembre de 2019.**

### **Cuarta**

*Actividades escolares complementarias*

Las solicitudes para la autorización de los precios se presentarán en las Direcciones de Área Territorial acompañando a la solicitud el certificado del Consejo Escolar del centro relativo al acuerdo de aprobación de actividades y propuesta de precios.

La autorización de los precios de las actividades complementarias requerirá que los centros presenten la solicitud (Anexo 1), acompañada del certificado del Consejo Escolar del centro relativo al acuerdo de aprobación de actividades y propuesta de precios (Anexo 2, partes A y B) y, para cada una de las actividades propuestas, una memoria económica justificativa de los costes (Anexo 3).

Cuando se trate de actividades ya autorizadas en el curso anterior, si el incremento de los precios es igual o inferior al 0,8 %, no se requerirá presentar una nueva memoria económica justificativa de los costes.

### **Quinta**

*Servicios escolares complementarios*

En lo relativo a los servicios escolares complementarios, los Consejos Escolares aprobarán, a propuesta del titular, las aportaciones de los padres de los alumnos y los titulares de los centros las comunicarán a las Direcciones de Área Territorial, utilizando los Anexos 1 y 4 debidamente cumplimentados.



## **Comunidad de Madrid**

### **Sexta**

#### *Actividades extraescolares*

Los Consejos Escolares aprobarán, a propuesta del titular, las aportaciones de los padres de los alumnos por las actividades extraescolares y los titulares de los centros las pondrán en conocimiento de las Direcciones de Área Territorial. A tal fin, se presentarán los Anexos 1 y 5 debidamente cumplimentados.

### **Sexta**

#### *Resolución*

En el plazo máximo de dos meses desde su recepción, las Direcciones de Área Territorial resolverán acerca de la autorización de precios de las actividades complementarias y comunicarán a los centros la resolución de autorización o denegación. Asimismo pondrán en conocimiento de la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio, de manera fundamentada, las autorizaciones denegadas.

Las Direcciones de Área Territorial notificarán a los centros para su inmediata subsanación cualquier irregularidad o defecto en las comunicaciones de los centros relativas a las actividades extraescolares y servicios escolares complementarios.

### **Séptima**

#### *Supervisión de la Inspección Educativa e informe a la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio*

Los Servicios de Inspección Educativa, durante el primer trimestre del curso escolar supervisarán la puesta en marcha de las actividades complementarias, las extraescolares y los servicios complementarios, con especial atención a la información al respecto que los centros ofrecen a las familias de los alumnos. A lo largo del curso escolar, supervisarán el cumplimiento de la normativa de aplicación a las actividades y servicios.

Con anterioridad al 15 de diciembre de 2019, las Direcciones de Área Territorial remitirán un informe general, conforme al modelo del Anexo 6, en el que se incluirán todas las actividades complementarias con indicación del precio autorizado y todas las actividades extraescolares y servicios escolares complementarios ofrecidos por los centros con indicación las cuotas asignadas para las aportaciones de las familias, en el curso 2019-2020.

#### **Resumen - calendario de actuaciones**

<b>Del 1 al 30 de septiembre de 2019</b>	Todos los centros concertados que ofrecen actividades complementarias, extraescolares o servicios escolares complementarios deberán presentar las correspondientes solicitudes y comunicaciones ante su Dirección de Área Territorial.
<b>Antes del 16 de diciembre de 2019</b>	Las Direcciones de Área Territorial remitirán a la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio el informe general sobre actividades y servicios conforme al Anexo 6.

EL DIRECTOR GENERAL DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

Ismael Sanz Labrador





# Comunidad de Madrid

## ANEXO 1

### SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PRECIOS DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y COMUNICACIÓN DE CUOTAS POR ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y SERVICIOS ESCOLARES COMPLEMENTARIOS

Titular del centro / Representante del titular							
Apellido 1		Apellido 2		Nombre		NIF	
Datos del centro							
Nombre		Localidad		Código			
Domicilio		Cod. postal		Telf.		Fax	

**CURSO ESCOLAR 20** \_\_\_\_\_ **- 20** \_\_\_\_\_

**EXPONE:**

- 1) Que el Consejo Escolar del Centro ha aprobado la organización de las actividades complementarias que se incluyen en los Anexos 2 y 3.
- 2) Que el Consejo Escolar ha aprobado las aportaciones de los padres de los alumnos que constan en los Anexos 4 y 5 en concepto de servicios escolares y actividades extraescolares.
- 3) Que el horario lectivo aprobado para el curso escolar 20 \_\_\_\_\_ - 20 \_\_\_\_\_ es:

**Educación Infantil y Primaria**

- Jornada escolar con sesiones de mañana y de tarde.
- . Sesión de mañana..... Horario lectivo de \_\_\_\_\_ : \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ : \_\_\_\_\_
  - . Sesión de tarde..... Horario lectivo de \_\_\_\_\_ : \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ : \_\_\_\_\_
- Jornada escolar continuada..... Horario lectivo de \_\_\_\_\_ : \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ : \_\_\_\_\_

**Educación Secundaria Obligatoria**

- Jornada escolar con sesiones de mañana y de tarde.
- . Sesión de mañana..... Horario lectivo de \_\_\_\_\_ : \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ : \_\_\_\_\_
  - . Sesión de tarde..... Horario lectivo de \_\_\_\_\_ : \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ : \_\_\_\_\_
- Jornada escolar continuada..... Horario lectivo de \_\_\_\_\_ : \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ : \_\_\_\_\_

**SOLICITA:**

Autorización para percibir las cantidades que se especifican en el certificado del Consejo Escolar que se adjunta como Anexo 2, para cada una de las actividades complementarias, que están incluidas en la programación general del centro.

**COMUNICA A LOS EFECTOS OPORTUNOS:**

- Las cuantías de las aportaciones de las familias de los alumnos en concepto de servicios escolares y actividades extraescolares que se incluyen en los Anexos 4 y 5.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, de 20 \_\_\_\_\_

El Titular / representante del Titular,

Fdo.: \_\_\_\_\_

<b>DESTINATARIO</b>	<b>DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL DE MADRID - _____</b>
---------------------	--------------------------------------------------------

La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: **101804524976499874340**



# Comunidad de Madrid

## ANEXO 2 – Parte A

### CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL CONSEJO ESCOLAR SOBRE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

D. \_\_\_\_\_ Secretario/a del Consejo Escolar del centro privado concertado \_\_\_\_\_ en la etapa \_\_\_\_\_, sito en la C/ \_\_\_\_\_ de la localidad de \_\_\_\_\_.

**CERTIFICA:**

Que en el acta de reunión celebrada el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, figura el acuerdo de establecer las siguientes actividades complementarias, de carácter voluntario para los alumnos, para el curso escolar 20\_\_\_\_ - 20\_\_\_\_, así como el de solicitar autorización para la percepción de las cantidades que para cada actividad se establecen.

1. Actividades complementarias autorizadas en el curso anterior, sin incremento del precio	Precio por alumno (€)	
	Mes	Curso
1.1.		
1.2.		
1.3.		
1.4.		
1.5.		

2. Actividades complementarias autorizadas en el curso anterior, con incremento del precio	Precio por alumno (€)		% de incremento
	Mes	Curso	
2.1.			
2.2.			
2.3.			
2.4.			
2.5.			

3. Nuevas actividades complementarias	Precio por alumno (€)	
	Mes	Curso
3.1.		
3.2.		
3.3.		
3.4.		
3.5.		

Todo lo cual hago constar a los efectos oportunos, en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

El Secretario,

Vº Bº  
El Presidente

Fdo: \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: **1018045524976499874340**

## ANEXO 2 – Parte B

### DETALLE DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS QUE CONSTAN EN LA CERTIFICACIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR

(se incluirán tantos Anexos 2 – parte B como sean necesarios para todas las actividades que figuren en la parte A)

Denominación de la actividad nº 1:							
Etapa educativa	Días en que se realiza	Horario	Duración diaria	Coste total por mes	Nº total de alumnos	Coste por alumno	Persona que la imparte

  

Denominación de la actividad nº 2:							
Etapa educativa	Días en que se realiza	Horario	Duración diaria	Coste total por mes	Nº total de alumnos	Coste por alumno	Persona que la imparte

  

Denominación de la actividad nº 3:							
Etapa educativa	Días en que se realiza	Horario	Duración diaria	Coste total por mes	Nº total de alumnos	Coste por alumno	Persona que la imparte

  

Denominación de la actividad nº 4:							
Etapa educativa	Días en que se realiza	Horario	Duración diaria	Coste total por mes	Nº total de alumnos	Coste por alumno	Persona que la imparte

  

Denominación de la actividad nº 5:							
Etapa educativa	Días en que se realiza	Horario	Duración diaria	Coste total por mes	Nº total de alumnos	Coste por alumno	Persona que la imparte

El Secretario,

Vº Bº, El Presidente

Fdo: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_ / 20\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_ / 20\_\_





# Comunidad de Madrid

## ANEXO 3

### MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA DEL PRECIO DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

(Se presentará una memoria por cada actividad complementaria nueva o que incremente su precio más del 0,8 % respecto del curso anterior)

Titular del centro / Representante del titular			
Apellido 1		Apellido 2	
Nombre		NIF	

Datos del centro			
Nombre		Localidad	
Código		Domicilio	
Cod. postal		Telf.	
Fax			

### CURSO ESCOLAR 20\_\_\_\_ - 20\_\_\_\_

DATOS DE LA ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA						
Denominación						
Breve descripción del contenido de la actividad:						
Etapa, curso y grupo/s para los que se propone:						
Nº de alumnos que participarán:						
Lugar /instalaciones donde se desarrolla:						
Horario semanal de la actividad	Día	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
	Hora comienzo					
	Hora fin					
	Duración total					
CÁLCULO DEL COSTE DE LA ACTIVIDAD						
<b>PERSONAL</b> (indíquese nº de personas, cualificación o titulación requerida, cuantificación de horas y grupos, coste unitario de la hora y coste total de personal por mes y curso)						
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y MATERIALES FUNGIBLES</b> (indíquense los conceptos de gastos de funcionamiento; indicadores o coste de referencia; criterios de imputación en relación a espacios y tiempos de la actividad; y cuantificación de coste por mes y curso para esta actividad)						
<b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>		Por mes:	€	Por curso escolar:	€	
<b>COSTE DE LA ACTIVIDAD POR ALUMNO</b>		Por mes:	€	Por curso escolar:	€	

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, de 20\_\_\_\_\_

El Titular / representante del Titular,

Fdo.: \_\_\_\_\_





# Comunidad de Madrid

## ANEXO 4

### CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL CONSEJO ESCOLAR SOBRE SERVICIOS ESCOLARES COMPLEMENTARIOS

D. \_\_\_\_\_ Secretario/a del Consejo Escolar del centro privado concertado \_\_\_\_\_ en la etapa \_\_\_\_\_, sito en la C/ \_\_\_\_\_ de la localidad de \_\_\_\_\_.

#### CERTIFICA:

Que en el acta de reunión celebrada el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, figura el acuerdo de establecer las siguientes aportaciones de los padres en concepto de servicios escolares, de carácter voluntario para los alumnos, para el curso escolar 20\_\_\_\_ - 20\_\_\_\_\_.

SERVICIO ESCOLARES COMPLEMENTARIOS	% de incremento	Coste mensual por alumno	Nº de meses que se presta	Nº aprox. de alumnos usuarios del servicio por nivel educativo			
				E. Inf.	Prim.	ESO	Post-oblig.
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							

[En el caso de que se ofrezca el servicio de comedor escolar]

Coste diario del menú escolar para comidas esporádicas: \_\_\_\_\_ € /día

Todo lo cual hago constar a los efectos oportunos, en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

El Secretario,

Vº Bº  
El Presidente

Fdo: \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_







# Comunidad de Madrid

## ANEXO 5

### CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL CONSEJO ESCOLAR SOBRE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

D. \_\_\_\_\_ Secretario/a del Consejo Escolar del centro privado concertado \_\_\_\_\_ en la etapa \_\_\_\_\_, sito en la C/ \_\_\_\_\_ de la localidad de \_\_\_\_\_.

**CERTIFICA:**

Que en el acta de reunión celebrada el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, figura el acuerdo de establecer las siguientes aportaciones de los padres en concepto de actividades extraescolares, de carácter voluntario para los alumnos, para el curso escolar 20\_\_\_\_ - 20\_\_\_\_.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	Etapa (s) Educativas	Días de la semana en los que se realiza	Horario y duración de la actividad	Nº de alumnos	Coste mensual por alumno	% de incremento
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						
6.						

Todo lo cual hago constar a los efectos oportunos, en \_\_\_\_\_ a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

El Secretario,

Vº Bº  
El Presidente

Fdo: \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: **1018045524976499874340**

**ANEXO 6**

**MODELO DE INFORME DE LA DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL MADRID - \_\_\_\_\_ SOBRE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, EXTRAESCOLARES  
 Y SERVICIOS ESCOLARES COMPLEMENTARIOS EN LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS. Curso 20\_\_\_\_ / 20\_\_\_\_**

**(A) Actividades complementarias, actividades extraescolares y servicios escolares complementarios**

Centro concertado	Localidad	Actividades complementarias	Precio mensual	Actividades extraescolares	Precio mensual	Servicios escolares complementarios	Precio mensual



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: **1018045524976499874340**

## Comunidad de Madrid



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv)  
 mediante el siguiente código seguro de verificación: **1018045524976499874340**

Centro concertado	Localidad	Actividades complementarias	Precio mensual	Actividades extraescolares	Precio mensual	Servicios escolares complementarios	Precio mensual
.../...							



## (B) Incidencias presentadas en relación a las actividades complementarias y extraescolares y servicios de los centros concertados

Centro concertado	Localidad	Descripción de la incidencia	Actuaciones realizadas desde la DAT	Estado de resolución de la incidencia
.../...				

## (C) Propuestas y observaciones para la consideración de la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, de 20\_\_\_\_\_

EL DIRECTOR DE ÁREA TERRITORIAL

Fdo.: \_\_\_\_\_